

REVISIÓN: 2026

# Código Ético y de Conducta

R.G.A.F ASPAYM Granada

 **Residencia**  
**aspaym**  
granada



## INDICE

Objetivos	3
Principios generales	3
Respecto a la persona usuaria	3
Respecto a las familias	4
Respecto a la Dirección	4
Respecto al personal	4
Respecto a las Administraciones Públicas	5
Compromiso final	5



## OBJETIVOS

Este Código establece los valores y normas que guían nuestra actuación para:

- Garantizar una atención de calidad.
- Promover la autonomía, dignidad y derechos de las personas con discapacidad.
- Asegurar que todas nuestras actuaciones siguen un modelo de atención centrada en la persona (ACP).

La ACP implica que cada persona es única y participa activamente en las decisiones que afectan a su vida.

## PRINCIPIOS GENERALES

Nuestra actuación se basa en:

- Respeto a la dignidad y derechos de todas las personas.
- Igualdad y no discriminación.
- Promoción de la autonomía personal.
- Participación activa de la persona y su entorno.
- Profesionalidad, ética y responsabilidad.

## RESPECTO A LA PERSONA USUARIA

La persona usuaria es el centro de toda intervención. Por ello:

- Se garantiza un trato digno, respetuoso e individualizado.
- Se trabaja desde la atención centrada en la persona, teniendo en cuenta sus deseos, preferencias y proyecto de vida.
- Se promueve su autonomía, autodeterminación y toma de decisiones, promoviendo que cada persona pueda expresarse libremente en la medida de sus posibilidades. En caso de que la persona no pueda expresarse por ningún medio se buscará la participación de las personas que ostenten su curatela y/o de sus familiares.
- Se facilita la información necesaria para que pueda dar su consentimiento informado. Todas las personas usuarias o sus curadores pueden renunciar al uso de cualquier servicio del centro o negarse a dar el consentimiento para la administración de cualquier tratamiento.
- Se respeta su intimidad y confidencialidad.

- Se fomenta su participación activa en su propio proceso.
- Se potencia su inclusión social y el uso de recursos comunitarios.
- Se garantiza la igualdad y la no discriminación (género, cultura, religión, etc.).
- Se favorece que el trato hacia las personas usuarias sea cálido y respetuoso, evitando establecer relaciones ambiguas.
- Se denuncian situaciones de maltrato, abuso o vulneración de derechos.

## RESPECTO A LAS FAMILIAS

Las familias son parte fundamental del proceso:

- Se garantiza un trato basado en el respeto y la no discriminación.
- Se les ofrece información, orientación y apoyo.
- Se fomenta su participación activa pero siempre desde el principio del respeto a la voluntad de la persona usuaria.
- Se promueve su papel como apoyo para la inclusión y calidad de vida.

## RESPECTO A LA DIRECCIÓN

La Dirección se compromete a:

- Garantizar la aplicación de este Código.
- Promover una cultura basada en la ética y la calidad.
- Facilitar la formación continua del personal.
- Fomentar un entorno laboral positivo, participativo y respetuoso, con canales de comunicación que permitan a la persona trabajadora el acceso a la información así como la expresión de sus dudas, quejas y sugerencias.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Impulsar el modelo de atención centrada en la persona en toda la organización.

## RESPECTO AL PERSONAL

El personal debe:

- Actuar con respeto, profesionalidad y compromiso ético.
- Aplicar el modelo de atención centrada en la persona en su práctica diaria.
- Fomentar la autonomía y participación de las personas usuarias.



- Trabajar de forma coordinada y en equipo, especialmente en aquellos casos que por su especial complejidad ni puedan resolver por sí mismos.
- Mantener la confidencialidad de la información.
- Actualizar sus conocimientos mediante formación continua.
- Relacionarse con los demás profesionales de forma respetuosa, no participando ni aceptando que otros desacrediten a los restantes miembros del equipo y fomentando el respeto hacia otros profesionales y sus funciones. En caso de que exista un conflicto se velará para que éste no afecte a la correcta atención de las personas usuarias.
- Detectar y comunicar cualquier situación que vulnere este Código.

## RESPECTO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La entidad se compromete a:

- Cumplir todas las obligaciones legales.
- Mantener una relación transparente y colaborativa.
- Facilitar la información requerida de forma adecuada.

## COMPROMISO FINAL

Todas las personas que forman parte de la entidad se comprometen a:

- Respetar este Código.
- Actuar conforme a los valores de la organización.
- Garantizar una atención basada en la dignidad, derechos y proyecto de vida de cada persona.